	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
	Procedimiento de solicitud de consulta ante el Consejo de Estado	Código: PR-GJ-07
		Versión: 01
	Fecha: 14/03/2024	

1. ¿Para qué debo aplicar el documento?

Establecer el proceso para la elaborar y tramitar solicitudes de consulta ante el Consejo de Estado, en asuntos del Sector de Infraestructura de Transporte y los inherentes a las competencias asignadas a la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, con el fin de obtener el concepto del máximo órgano consultivo del Gobierno en los asuntos propios de la gestión administrativa del poder Ejecutivo.

2. ¿Cuál es la aplicación del documento?

Inicia con la solicitud de consulta y culmina con la emisión del concepto por parte de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Aplica a las dependencias que identifiquen la necesidad de elevar la consulta o por iniciativa de la Oficina Asesora Jurídica responsable del trámite, la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Transporte y la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República – DAPRE, estas últimas instancias en tanto imparten o no otorgan su visto bueno previo a la radicación de la consulta con firma de el/la Ministro/a de Transporte.


3. ¿Qué conceptos debo tener claros para comprender el documento?

Definiciones:

- **Consulta:** Solicitud de concepto que se formula por parte del Gobierno nacional por conducto de los ministros o directores de departamento administrativo, sobre temas de su competencia en materia de administración del Estado respecto de los que se identifique un problema jurídico por interpretación de la normatividad aplicable, inexistencia de disposiciones o cualquier otra circunstancia que dificulte la toma de decisiones al Ejecutivo. Las consultas que se eleven ante el Consejo de Estado no pueden versar sobre asuntos pendientes de fallo judicial, exceptuando lo previsto en el artículo 112, numeral 7 del CPACA, modificado por el artículo 19 de la Ley 2080 de 2021.
- **Concepto:** Manifestación de la opinión técnico-jurídica emitida por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en ejercicio de la atribución que le ha sido conferida en el artículo 237 Constitucional, como supremo cuerpo consultivo del Gobierno, respecto de consultas jurídicas generales o particulares que le formule este para el mejor ejercicio de sus tareas administrativas. Por regla general estos conceptos, no son vinculantes, según lo previsto en el artículo 112 del CPACA.
- **Fallo:** Pronunciamiento sobre las pretensiones de las partes, en su caso, la cantidad, objeto de condena y el pronunciamiento sobre las costas dentro de un proceso judicial. (Diccionario Panhispánico del Español Jurídico.¹
- **Fuerza vinculante:** De acatamiento obligatorio². Es un atributo propio de las sentencias proferidas por autoridad judicial y de los actos administrativos que emiten las autoridades administrativas.

¹ Diccionario Panhispánico del Español Jurídico.

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación válida la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
	Procedimiento de solicitud de consulta ante el Consejo de Estado	Código: PR-GJ-07
		Versión: 01
	Fecha: 14/03/2024	

- **Pertinente:** Pertenciente o correspondiente a algo. Que viene a propósito³. Tratándose de la solicitud de iniciar el trámite debe verificarse que el mismo procede porque existe un vacío normativo o dificultad en la interpretación de las normas aplicables, y que no existen, por ejemplo, conceptos previamente emitidos por la OAJ de la UPIT sobre el mismo asunto.
- **Poder Ejecutivo:** Uno de los tres poderes independientes del Estado, junto con el legislativo y el judicial, ejercido por el Gobierno a través de la Administración pública para gobernar, gestionar los intereses públicos y ejercer la potestad reglamentaria en aplicación y desarrollo de las leyes⁴.
- **Red Jurista** (o el aplicativo que esté en uso): Aplicativo de consulta de base normativa utilizado en la Oficina Asesora Jurídica de la UPIT para consulta de normatividad, jurisprudencia y doctrina.
- **Reserva:** Los conceptos emitidos por petición del Gobierno nacional serán reservados por el término de cuatro años, pudiendo este autorizar su publicación cuando lo estime conveniente⁵.

Siglas:

CP: Constitución Política de Colombia

CPACA: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

CONTROLDOC: Aplicativo de gestión documental

DAPRE: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

LEAJ: Ley Estatutaria de la Administración de Justicia (Ley 270 de 1996)

OAJ: Oficina Asesora Jurídica

OGI: Jefe Oficina de Gestión de la Información

4. ¿Qué leyes o normas aplican al documento?

Artículo 237 numeral 3 de la CP

Artículo 112, numeral 1 del CPACA (Ley 1437 de 2011)

Artículo 112, numeral 7 del CPACA (Ley 1437 de 2011), modificado por el artículo 19 de la Ley 2081 de 2021.

Artículo 38 numeral 1 de la LEAJ (Ley 270 de 1996)

Artículos 21, numeral 1 y 22 del Acuerdo No. 058 de 1999 (Reglamento Interno del Consejo de Estado)


² Ibidem.

³ Diccionario de la Real Academia Española

⁴ Diccionario Panhispánico del Español Jurídico

⁵ Acuerdo No. 058 de 1996 Reglamento Interno del Consejo de Estado

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación válida la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
	Procedimiento de solicitud de consulta ante el Consejo de Estado	Código: PR-GJ-07
		Versión: 01
		Fecha: 14/03/2024

Sin perjuicio de lo anterior, siempre deberá consultarse el Normograma de la UPIT respecto de las demás disposiciones que sean o llegaren a ser pertinentes para el desarrollo de este procedimiento, disponible en <https://upit.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/>

5. ¿Qué documentos externos requiero conocer para la ejecución?

Circular No. 06 de 2018⁶, emitida por la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República (DAPRE), que dispone que toda presentación de una consulta ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado debe ser previamente remitida a dicha Secretaría para su respectivo análisis y visto bueno.

6. ¿Qué documentos internos requiero en la ejecución?

La documentación interna que hace parte de este procedimiento y que se enuncian en las actividades, se encuentra definidas en el Banco de Documentos de la UPIT, en el siguiente link:

[Banco de documentos 2.0.xlsx](#)

7. ¿Qué políticas de operación debo tener en cuenta?

Para la operación del procedimiento se debe tener en cuenta lo establecido en la Circular No. 06 de 2018 de la Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la cual establece el trámite previo de la consultas ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

La decisión de levantamiento o no de la reserva de un concepto es exclusiva de el/la Ministro/a de Transporte.


8. ¿Cómo ejecuto el procedimiento?

No.	Descripción de la Actividad	Responsable (cargo y área)	Duración	Registro	Acción de control
1	Recibir la solicitud de consulta que contenga la explicación suficiente de la necesidad de adelantar el trámite, acompañada de los insumos necesarios para efectuar una revisión completa y de fondo	Director General, Subdirectores, Jefe OAJ, Jefe OGI (a)	8 horas	Plantilla memorando ControlDoc	Verificar recepción de solicitud en la bandeja de tareas en ControlDoc
2	Asignar a profesional de la OAJ para análisis y elaboración de proyecto de consulta	Jefe OAJ Profesional OAJ	8 horas	ControlDoc	Verificar asignación de la solicitud al ControlDoc del profesional

6


<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/CIRCULAR%20INTERNA%2006%20DEL%2017%20DE%20OCTUBRE%20DE%202018.pdf>

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación válida la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

 <p>UPIT UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</p>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
	Procedimiento de solicitud de consulta ante el Consejo de Estado	
	Código: PR-GJ-07	Versión: 01
		Fecha: 14/03/2024


No.	Descripción de la Actividad	Responsable (cargo y área)	Duración	Registro	Acción de control
					responsable
3	<p>Revisar contenido de solicitud con soportes ¿Es pertinente, la información técnica está completa? Si: Continúa a la actividad No. 4 No: Regresa a la actividad No. 1</p> <p>La devolución de la solicitud debe realizarse mediante memorando radicado en ControlDoc indicando las razones para ello</p>	Profesional OAJ	8 horas	ControlDoc	Verificar pertinencia y completitud de la solicitud y la documentación soporte
4	<p>Analizar y proyectar escrito de consulta para revisión de el/la Jefe de la OAJ y oficio remisorio a la oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Transporte solicitando su visto bueno para continuar el trámite</p> <p>En el oficio se debe informar el nombre, correo electrónico y el número de contacto del jefe de la OAJ y el profesional que servirán de enlace con el Ministerio, para absolver dudas o inquietudes</p>	Profesional OAJ	40 horas	Base de consulta Red Jurista Plantilla memorando ControlDoc	Consultar normatividad, jurisprudencia y doctrina disponible
5	<p>Revisar proyecto de consulta y oficio remisorio ¿Cumple? Si: Continúa a la actividad No. 6 No: Regresa a la actividad No. 4</p>	Jefe OAJ	24 horas	ControlDoc	Verificar aspectos de forma y de fondo
6	<p>Aprobar, firmar y radicar el documento para envío a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Transporte al correo servicioalciudadano@mintransporte.gov.co</p>	Jefe OAJ	1 hora	ControlDoc	Solicitar al administrador de ControlDoc de la OAJ verificar estado del envío 24 horas después de la radicación
7	<p>Recibir respuesta de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Transporte mediante comunicación radicada en ControlDoc</p>	Jefe OAJ Profesional OAJ	1 hora	ControlDoc	Verificar recepción de la respuesta en la bandeja de tareas en ControlDoc de

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación validada la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

 <p>UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</p>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
	Procedimiento de solicitud de consulta ante el Consejo de Estado	Código: PR-GJ-07
		Versión: 01
		Fecha: 14/03/2024


No.	Descripción de la Actividad	Responsable (cargo y área)	Duración	Registro	Acción de control
					el/la Jefe OAJ
8	<p>Revisar sentido de la respuesta del Ministerio de Transporte ¿Autoriza continuar el trámite? Si opción 1: Se imparte visto bueno sin observaciones, continúa a la actividad No. 9 Si opción 2: Se imparte visto bueno con observaciones para ajuste, regresa a la actividad No. 4 y siguientes. No: No imparte el visto bueno, se archiva el trámite con los respectivos soportes y se informa lo pertinente a la dependencia solicitante</p>	Jefe OAJ Profesional OAJ	8 horas	ControlDoc	Verificar asignación de la respuesta recibida al ControlDoc del profesional responsable
9	<p>Proyectar escrito definitivo de solicitud de consulta y oficio remisorio para firma de el/la Jefe de la OAJ dirigido a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Transporte, para que, por su conducto, solicite el visto bueno a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República (DAPRE)</p>	Profesional OAJ	8 horas	ControlDoc	Verificar asignación a la bandeja de tareas en ControlDoc de el/la Jefe OAJ
10	<p>Revisar oficio remisorio, consulta y soportes ¿Cumple? Si: Continúa a la actividad No. 11 No: Regresa a la actividad No. 9</p>	Jefe OAJ	16 horas	ControlDoc	Verificar aspectos de forma y de fondo
11	<p>Aprobar, firmar y radicar el documento para envío a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Transporte al correo servicioalciudadano@mintransporte.gov.co</p>	Jefe OAJ	1 hora	ControlDoc	Solicitar al administrador de ControlDoc de la OAJ verificar estado del envío 24 horas después de la radicación
12	<p>Recibir respuesta del Ministerio de Transporte respecto del visto bueno de Presidencia ¿Presidencia impartió visto bueno? Si: Continúa a la actividad No. 13 No: Termina el procedimiento</p>	Jefe OAJ Profesional OAJ	8 horas	ControlDoc	Verificar asignación de la respuesta recibida al ControlDoc del profesional responsable
13	<p>Proyectar oficio para revisión y firma de el/la Jefe de la OAJ, dirigido a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Transporte, solicitando adelantar el trámite</p>	Profesional OAJ		ControlDoc	Verificar asignación a la bandeja de

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación válida la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

 <p>UPIT UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</p>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
	Procedimiento de solicitud de consulta ante el Consejo de Estado	Código: PR-GJ-07
		Versión: 01
		Fecha: 14/03/2024

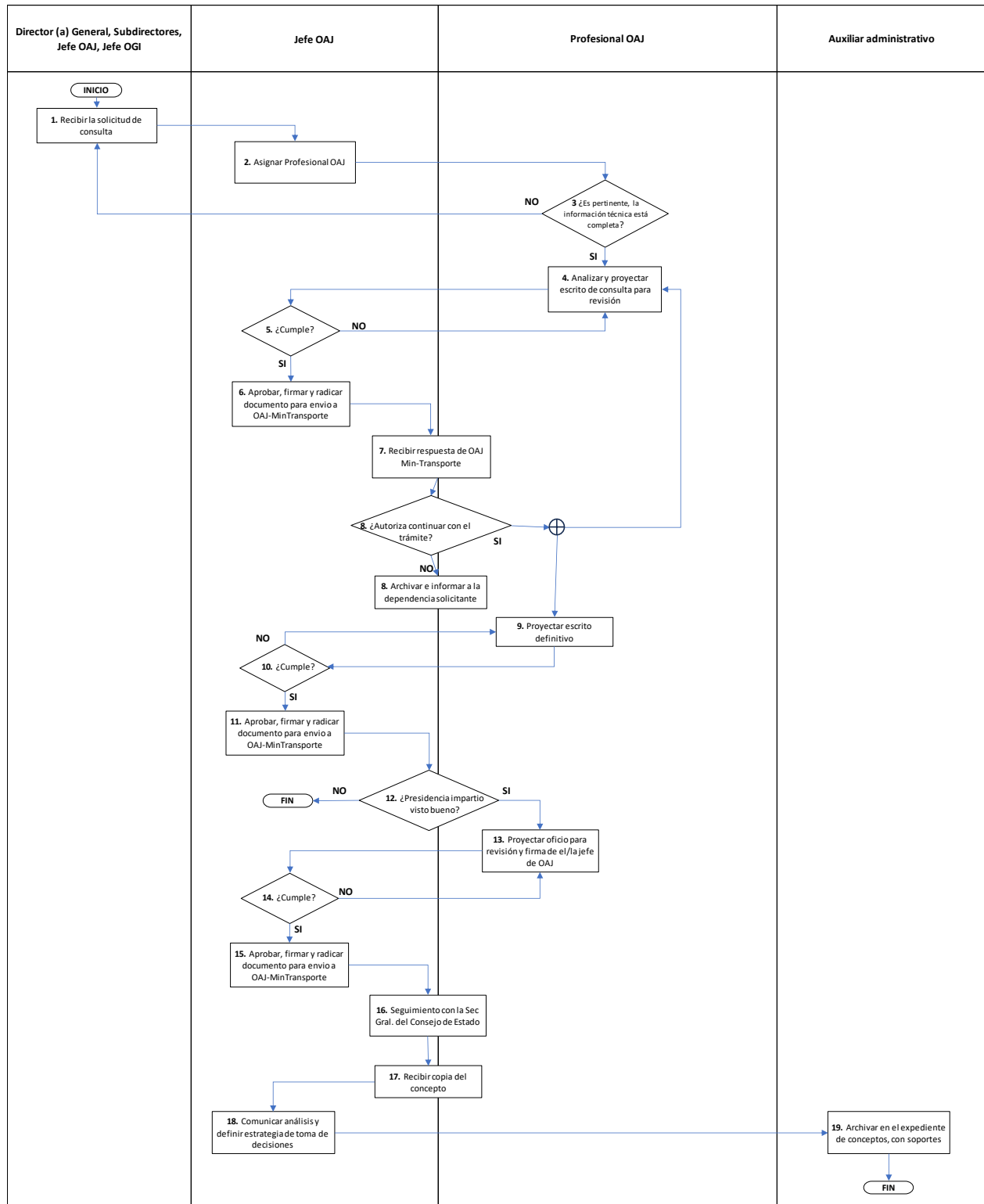
No.	Descripción de la Actividad	Responsable (cargo y área)	Duración	Registro	Acción de control
	de firma de el/la Ministro/a y su radicación ante el Consejo de Estado		8 horas		tareas en ControlDoc de el/la Jefe OAJ
14	Revisar oficio de solicitud de firma de el/la Ministro/a de Transporte y trámite ante el Consejo de Estado ¿Cumple? Si: Continúa a la actividad No. 15 No: Regresa a la actividad No. 13	Jefe OAJ	16 horas	ControlDoc	Verificar aspectos de forma y de fondo
15	Aprobar, firmar y radicar el oficio de solicitud para envío a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Transporte al correo servicioalciudadano@mintransporte.gov.co	Jefe OAJ	1 hora	ControlDoc	Solicitar al administrador de ControlDoc de la OAJ verificar estado del envío 24 horas después de la radicación
16	Realizar seguimiento telefónico y/o presencial con la Secretaria General del Consejo de Estado	Jefe OAJ Profesional OAJ	Permanente	No aplica	Monitoreo semanal con el despacho de destino y diario de la bandeja de tareas de ControlDoc y correo institucional
17	Recibir copia del concepto, para su análisis y definición de acciones que se estimen pertinentes.	Jefe OAJ Profesional OAJ	24 horas	ControlDoc	Verificar asignación a la bandeja de tareas en ControlDoc de el/la Jefe OAJ y/o Profesional OAJ
18	Comunicar análisis y definir estrategia de toma de decisiones con base en el concepto emitido y/o lineamientos del Ministerio de Transporte	Jefe OAJ	40 horas	Acta de comité	Comité Directivo o Comité de Conciliación (según temática)
19	Archivar en el expediente de conceptos con soportes	Auxiliar Administrativo	8 horas	ControlDoc /Drive OAJ	Incluir en el expediente virtual de conceptos de ControlDoc y en la carpeta de conceptos dispuesta en el drive de la OAJ

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación válida la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA


	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
	Procedimiento de solicitud de consulta ante el Consejo de Estado	Código: PR-GJ-07
		Versión: 01
		Fecha: 14/03/2024

No.	Descripción de la Actividad	Responsable (cargo y área)	Duración	Registro	Acción de control
20	Fin del procedimiento				

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación válida la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA



La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación válida la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
	Procedimiento de solicitud de consulta ante el Consejo de Estado	Código: PR-GJ-07
		Versión: 01
		Fecha: 14/03/2024

9. ¿Qué producto o servicio se genera de este procedimiento?

	Descripción del Producto / Servicio
Concepto	Emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado Describir el producto y/o servicio resultante del procedimiento.

10. Control de documentos

Versión Generada	Fecha	Descripción del Cambio o Modificación
Versión 1	14/03/2024	Versión inicial

Elaboró	Revisó	Aprobó
Claudia Vargas Rojas Profesional Especializado	Johana Paola Lamilla Sánchez Coordinadora GIT Planeación Ana Gabriela Rosero Rojas Jefe Oficina Asesora Jurídica	Ana Gabriela Rosero Rojas Jefe Oficina Asesora Jurídica